

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Ansola Maiztegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, por el que se regula la integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias y en los Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato; pleito al que han correspondido el número general 509.393 y el 127 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Dueñas Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 2771/1978, de 27 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre), sobre asignación de proporcionalidades a las Escalas a extinguir del personal docente dependiente de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS); pleito al que han correspondido el número general 509.387 y el 126 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Gaspar Martínez Aceves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de marzo de 1979, sobre derecho a percibir el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 509.381 y el 124 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de abril de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 509.428 y el 137 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moll Gomila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.665 y el 217 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Millán Gárate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.662 y el 216/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Mesa Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.659 y el 215 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Merlo Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.656 y el 214 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio López Arenas y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.449 y el 146 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.448 y el 145 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores López Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3056/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.443 y el 144 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y

con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Odilo Martínez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.641 y el 209 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Martín Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.635 y el 207 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.676-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martialay San Antonio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3064, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.632 y el 206 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.675-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Marcos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.629 y el 205 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.674-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia Manrique de Lara y Muro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que han correspondido el número general 509.626 y el 204 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Santaolalla González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978; pleito al que han correspondido el número general 509.417 y el 135 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.715-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Oliver Nicuesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre Orden de 2 de noviembre de 1978; pleito al que han correspondido el número general 509.414 y el 134 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—12.714-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Prada Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de mayo de 1978, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 17 de marzo de 1978, sobre resolución del contrato de la vivienda sita en la calle de Lope de Vega, 34, A, 1.º izquierda; recurso al que ha correspondido el número 12.118 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.094-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fernández-Montero, S. A.» (FERMOSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la inadmisión de dicha Sociedad al concurso-susasta para la adjudicación de la obra de ensanche y mejora del firme de la CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 19,4 al 33,2, tramo del límite provincial Valladolid-Toro; recurso al que ha correspondido el número 12.214 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.095-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Cooperativa «Círculo José Antonio» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de 26 de mayo de 1977, aprobatorio del plan General de Orlas del Rey, y contra denegación presunta del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 12.190 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.096-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Led de Lajusticia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria del plan parcial de ordenación urbana de Calas del Sur-Ibiza, de fecha 4 de julio de 1974, y la resolución del recurso de reposición de 30 de julio de 1978; recurso al que ha correspondido el número 12.116 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.097-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas Concesionaria Española, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra estimación del recurso de alzada interpuesto por don Pedro Juliá Parella y reformando resolución de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras de 28 de febrero de 1979; recurso al que ha correspondido el número 12.213 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Gran Centro Comercial de Málaga-1» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra aprobación definitiva del proyecto de parcelación remodelado del polígono «Alameda», de Málaga, y contra desestimación del recurso de reposición, por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 12.199 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.099-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Madoz Molina y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución ministerial de 20 de abril de 1977, que aprobaba expediente de información pública del «Anteproyecto del Canal de Navarra», con 25 metros cúbicos por segundo de capacidad, en origen (Navarra), Rfa. de la Dirección General de Servicios; recurso al que ha correspondido el número 12.207 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.100-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Torres Andrés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 25 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Subsecretaría de fecha 18 de septiembre de 1978, sobre denegación de autorización de traslado, por retorno de oficina de farmacia en Palencia; recurso al que ha correspondido el número 41.582 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.114-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Alonso Herrero y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 27 de junio y 27 de octubre de 1978, sobre denegación de nueva evaluación de bienes y derechos expropiados con motivo de la construcción del embalse de Riaño; recurso al que ha correspondido el número 12.222 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.541-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cayo Fernández González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de la Vivienda), de 7 de julio de 1978, recaída en expediente sancionador de referencia VA-47/77, por la que se impone al recurrente una multa por valor de 150.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 12.224 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.542-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pavón Margallo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden ministerial de 18 de septiembre de 1978, fijando justiprecio a la finca número 183-A del polígono «Mesetas de Orcasitas»; por la que se establece como valor de la misma un total de 187.698 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 12.212 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.543-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Brea y Redondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra sanción de 50.000 pesetas por incumplimiento de la Orden de reparaciones decretada por el expediente 1.192/77, por la Delegación Provincial del Departamento de Madrid, en expediente VL-33/79; recurso al que ha correspondido el número 12.220 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.544-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Engracia Ayerra Nuñ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 3 de noviembre de 1978, sobre elevación

a definitiva de la transferencia de 95 litros por segundo del aprovechamiento de 125 litros por segundo de aguas del río Araquil, en el término municipal de Cendea de Olza; recurso al que ha correspondido el número 12.216 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.545-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fraguio Dans se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre rescisión de contrato suscrito por el interesado con la Obra Sindical del Hogar, de la vivienda sita en el grupo Santa Cristina, en Palavea (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 12.110 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.546-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca número 782.299, denominada «Pagudina», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella denegación; pleito al que ha correspondido el número 882 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.348-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-

dustrial, por el que se concedió la marca número 807.603, denominada «Tefa Vinca» a favor de «Técnica Farmacéutica, Análisis y Reactivos, S. A.», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 884 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.349-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Galleher, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1979 por la que se estimó recurso de reposición promovido por la Compañía «Philip Morris, Inc.» de Estados Unidos de América, se concedió a favor de la misma la marca número 767.348, denominada «Miid» (con gráfico), para distinguir tabacos en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas, clase 34; ampliado el recurso a la resolución del mismo Registro de 30 de marzo de 1978, por la que se concedió a la mencionada Sociedad «Philip Morris, Incorporated», la marca número 767.348/5, en clase 34; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.350-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Casanova Rivas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 874 de 1979 contra acuerdo del Ministerio de Defensa, denegando la solicitud de ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.498-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Carrascal Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1979, contra acuerdo de la Dirección General de Universidades, sobre recusación de dos miembros del Tribunal

de oposiciones a Profesores agregados de «Lengua y Literatura francesas» de las Universidades de Córdoba, Valencia y Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.500-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Pilar López Aehenne y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 764 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Universidades e Investigación, considerando como fecha del comienzo, a efectos económicos y administrativos, del nombramiento de las recurrentes el día 1 de enero de 1977, común a todas ellas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.501-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 392 de 1979, por don Basílides Laso Cofreces, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 9 de junio de 1977, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la desestimación de reclamación de reconocimiento de determinados servicios prestados a la Administración del Estado que derivarían derechos a su favor, al amparo del Decreto 2740/1972, de 15 de septiembre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.231-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 434 de 1979 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Matías Álvarez Álvarez, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada por delegación del señor Ministro del ramo, de 17 de mayo de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Gubernativa creada para el traslado de población del embalse

de Riaño de 9 de julio de 1976, que acordó acceder en parte a la solicitud formulada de indemnización por perjuicios motivados por el traslado de población a causa de las obras del embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.232-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 430 de 1979, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María del Carmen González Martín, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 28 de abril de 1979, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de la desaparecida Subsecretaría de la Salud de 8 de junio de 1978, dictada en expediente disciplinario seguido a la recurrente, que impuso a la misma sanción de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.233-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 432 de 1979, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Atilano Sánchez Durán, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 1 de junio de 1979, dictada en recurso 109/77, mayor cuantía, por la que se desestiman los recursos de apelación promovidos por otro y el recurrente contra fallo de 22 de julio de 1977, dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Palencia, en expediente 14/77, instruido por aprehensión de tabaco.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.234-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 431 de 1979, por don Antonio Méndez Fernández contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 4 de julio de 1979, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la extinguida Subsecretaría de la Salud de 18 de octubre de 1978, que le denegó el percibo simultáneo de haberes pasivos de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.235-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 492 de 1979, por don Santiago Benito Arranz contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Educación, contra acuerdo de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid de 20 de octubre de 1978, que dejó sin efecto el nombramiento, varios años antes verificado de Académico electo, del recurrente, por haber infringido abierta y reiteradamente otro acuerdo adoptado en 21 de diciembre de 1977.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.237-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 438 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de

doña Cándida Julita Sierra Miguel, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada por delegación del señor Ministro del Departamento de 1 de junio de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la representación de la recurrente contra la resolución de la Comisión Gubernativa creada para el traslado de población del embalse de Riaño, de 9 de julio de 1976, que acordó acceder en parte a la solicitud formulada de indemnización de perjuicios motivados por el traslado de población a causa de las obras del embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.236-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 486 de 1979, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Agustín García Encinas, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 20 de junio de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, que impuso sanción de 100.000 pesetas por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado por desabastecimiento y falta de carteles.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.238-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 488 de 1979, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA, antes SAVIA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de junio de 1978, dictada en recurso de alzada interpuesto por don Teodomiro Fernández Montaña, trabajador al servicio de la Empresa recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, en expediente sobre clasificación profesional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.239-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 460 de 1979, por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de don Julián Peña Aparicio, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de junio de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, trabajador al servicio de la Empresa «Moreno, Vicente y Compañía, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia de 7 de febrero de 1979, en expediente sobre autorización para el traslado del citado trabajador de su centro de trabajo en la localidad de Sahagún (León) a la ciudad de Burgos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.240-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 468 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Jacinto García Blanco, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de junio de 1979, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Jacinto García Blanco» contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 8 de febrero de 1978, que imponía sanción de 50.000 pesetas por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-

puesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—12.241-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Honorio Hedo Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de quiebra voluntaria, seguido bajo el número 416/79, instada por el Procurador don Angel Castaño Díaz, en nombre y representación de «Fawinter, S. A.» («Fábrica Española de Cintas Autoadhesivas Winter, S. A.»), con domicilio en Coslada, calle Jesús de San Antonio, número 6; ha sido declarada en estado de quiebra voluntaria, haciéndose constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de julio de 1979.—El Juez, Honorio Hedo Garrido.—El Secretario.—5.709-3.

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1979, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por don Juan López Escobar y su esposa, doña Dolores González Robles, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

«Almacén para recolección y clasificación de frutos y hortalizas, compuesto de una nave rectangular de veinte metros por cincuenta y cuatro metros, que hacen una superficie de mil ochenta metros cuadrados, dispone en la fachada principal de un muelle cubierto para carga y descarga, con cinco puertas metálicas y correderas y una rampa de acceso de camión, que da a una puerta de mayor tamaño. Dispone de una oficina y dos cuartos de aseo, construidos sobre una parcela de tierra de riego con veinticinco minutos de la fuente de Pechina y trece minutos, en tanda, del río Andarax, situada en la vega de Pechina, pago nombrado de El Marqués, sitio de La Cañada, término de Pechina, con una superficie de 22 áreas siete centiáreas y 82 centímetros. Linda: Norte, don Julio Gómez Abad; Sur, herederos de Francisco Sánchez; Este, camino de Pechina a Viator, y Oeste, don José Morales Felices. Registro. Folio 178, tomo 1.333, libro 51, finca 2.978, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la referida finca sale a subasta pública, por primera vez, por el tipo pactado al efecto, o sea, por la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la

cantidad expresada en el apartado anterior.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de hacerlas efectivas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de despacho.

Dado en Almería a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—13.062-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Hago saber por el presente que en este Juzgado se sigue expediente número 981 de 1979, a solicitud de la Compañía Mercantil «Textiles y Confecciones de Barcelona, S. A.» (TECOBASA), representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Valera Ricci, S. A.», en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar dicha Junta, la que tendrá lugar en el domicilio de esta Compañía («Valera Ricci, S. A.»), sito en calle Santander, número 9, de esta ciudad, el día 25 de octubre próximo y hora de las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere preciso, al siguiente día 26, a igual hora de las diecisiete, habiendo sido nombrado para presidir la Junta el Letrado del ilustre Colegio de esta capital don Ricardo Gallart Cases, que ha aceptado el cargo, siendo el orden del día el nombramiento de Gerente.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—5.764-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 67/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Luis Echevarría Wakonigg y su esposa, doña María del Carmen Sanz Ballve, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre bienes inmuebles, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que salen a subasta sin sujeción a tipo. Que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que es el de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde

podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha, que tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, de la casa señalada con el número 26 de la calle Las Mercedes de la localidad de Las Arenas, anteiglesia de Guecho. Consta de «hall», pasillo; cuatro dormitorios principales, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, despensa, dormitorio de servicio, dos cuartos de aseo y una solana.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1979.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.956-E.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Francisco Vázquez y Larrosa, nacido en Nos-Oleiros el día 9 de febrero de 1912, hijo de Manuel y de Josefa, vecino que fue de La Coruña, de donde se ausentó hace unos cuarenta años, ignorándose su paradero.

La Coruña, 3 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.321-C. y 2.ª 9-10-1979

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio de secuestro número 550 de 1978-J, promovido por «Banco Hipotecario de España» contra «Constructora Benalmádena, S. A.» sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido fijados en la cantidad que se expresará en este edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido fijados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 920.000 pesetas por cada una de las fincas números 1, 6, 7, 12, 13, 18, 19, 24, 25, 30, 31 y 36; números del Registro de la Propiedad 5.678, 5.688, 5.690, 5.700, 5.702, 5.712, 5.714, 5.724, 5.728, 5.736, 5.738 y 5.748.

La cantidad de 770.000 pesetas por cada una de las fincas números 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46 y 47; números del Registro de la Propiedad 5.680, 5.682, 5.684, 5.686, 5.692, 5.694, 5.696, 5.698, 5.704, 5.706, 5.708, 5.710, 5.716, 5.718, 5.720, 5.722, 5.728, 5.730, 5.732, 5.734, 5.740, 5.742, 5.744, 5.746, 5.752, 5.754, 5.756, 5.758, 5.764, 5.766, 5.768 y 5.770.

La cantidad de 1.080.000 pesetas por cada una de las fincas números 37, 42, 43 y 48; números del Registro de la Propiedad 5.750, 5.760, 5.762 y 5.772 (condición undécima de la escritura de préstamo).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número 1 y el de Primera Instancia de Marbella, en el día señalado, y pasados los quince días de la publicación de los edictos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas que salen a subasta por primera vez, y cuyos edictos han de anunciarse al menos con quince días de anticipación al señalado, son las siguientes:

Descripción de las fincas que se hipotecan: En Benalmádena.—Edificio al sitio de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo

1. Número uno.—Apartamento tipo A. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta primera del edificio radicado sobre solar en los partidos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de ciento diecisiete metros sesenta y siete centímetros cuadrados, y una superficie útil cubierta de setenta y un metros quince decímetros cuadrados y descubierta de treinta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha entrando, la pared bajo rasante del nivel alto del solar por donde tiene su acceso principal el edificio, el pasillo de distribución de pisos y el apartamento tipo B de la izquierda; izquierda, zona común del solar o marítimo-terrestre; espalda, zona común del solar, y frente, pasillo de distribución y el apartamento B de la izquierda.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas es de dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 217, finca 5.678-A, inscripción segunda.

2. Número dos.—Apartamento tipo B. Se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta primera del edificio radicado sobre solar en los partidos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, y una superficie útil cubierta de cincuenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados y descubierta de doce metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha, el apartamento tipo A de la izquierda saliendo del ascensor; izquierda, el apartamento tipo C, también de la izquierda del ascensor; espalda, el mismo apartamento tipo A y zona común del solar o marítimo-terrestre, y frente, pasillo de distribución de apartamentos.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas es de un

entero y sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 220, finca 5.680-A, inscripción segunda.

3. Número tres.—Apartamento tipo C. Situado a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta primera del edificio; radica sobre solar en los partidos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de ochenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, y una superficie cubierta de cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados y descubierta de trece metros cincuenta decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha entrando, el apartamento tipo B, a la izquierda saliendo del ascensor; izquierda, la caja de escalera y el apartamento tipo C, situado a la derecha saliendo del ascensor; espalda, zona común del solar o marítimo-terrestre, y frente, pasillo de distribución de apartamentos y la caja de escalera.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas es de un entero ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 223, finca 5.682-A, inscripción segunda.

4. Número cuatro.—Apartamento tipo C. Se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta primera del edificio radicado sobre solar en los partidos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de ochenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil cubierta de cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados y descubierta de trece metros cincuenta decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha entrando, la caja de escalera y el apartamento tipo C, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor; izquierda, el apartamento tipo B de la derecha, saliendo del ascensor; espalda, zona común del solar o marítimo-terrestre, y frente, pasillo de distribución de apartamentos y caja de escalera.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas es de un entero ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 226, finca 5.684-A, inscripción segunda.

5. Número cinco.—Apartamento tipo B, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta primera del edificio radicado sobre solar en los partidos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, y una superficie útil cubierta de cincuenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados y descubierta de doce metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha entrando, el apartamento tipo C de la derecha saliendo del ascensor; izquierda, el apartamento tipo A de la derecha saliendo del ascensor; espalda, el mismo apartamento tipo A y zona común del solar o marítimo-terrestre, y frente, pasillo de distribución de apartamentos.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distri-

bución de beneficios y cargas es de un entero sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 229, finca 5.686-A, inscripción segunda.

6. Número seis.—Apartamento tipo A, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la primera planta del edificio radicado sobre solar en los términos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelo, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de ciento diecisiete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y superficie útil cubierta de setenta y un metros quince decímetros cuadrados y descubierta de treinta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha entrando, zona común del solar o marítimo-terrestre; izquierda, la pared bajo rasante del nivel alto del solar por donde tiene su acceso principal el edificio, pasillo de distribución de apartamentos y el apartamento tipo B de la derecha saliendo del ascensor; espalda, zona común del solar, y frente, pasillo de distribución de apartamentos y el tipo B de la derecha saliendo del ascensor.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas es de dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 232, finca 5.688-A, inscripción segunda.

7. Número siete.—Apartamento tipo A, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la segunda planta del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número uno, de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 235, finca 5.690, inscripción 2.ª

8. Número ocho.—Apartamento tipo B, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la segunda planta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuotas que el apartamento número dos de la división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 238, finca 5.692-A, inscripción 2.ª

9. Número nueve.—Apartamento tipo C, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la segunda planta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número tres de la división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.121, libro 181, folio 241, finca 5.694-A, inscripción 2.ª

10. Número diez.—Apartamento tipo C, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la segunda planta del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cuatro de la división horizontal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 244, finca 5.696-A, inscripción 2.ª

11. Número once.—Apartamento tipo B, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la segunda planta del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cinco de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.121, libro 181, folio 247, finca 5.698-A, inscripción 2.ª

12. Número doce.—Apartamento tipo A, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la segunda planta del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número seis de la división horizontal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.121, libro 181, folio 249, finca 5.700-A, inscripción 2.ª

13. Número trece.—Apartamento tipo A, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la tercera planta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número uno de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 1, finca 5.702-A, inscripción 2.ª

14. Número catorce.—Apartamento tipo B, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la tercera planta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número dos de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 4, finca 5.704-A, inscripción 2.ª

15. Número quince.—Apartamento tipo C, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor en la tercera planta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número tres de la división horizontal practicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 7, finca 5.706-A, inscripción 2.ª

16. Número dieciséis.—Apartamento tipo C, que está situado a la derecha del ascensor en la planta 3.ª del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cuatro de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 10, finca 5.708-A, inscripción 2.ª

17. Número diecisiete.—Apartamento tipo B, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta tercera del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cinco de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 13, finca 5.710-A, inscripción 2.ª

18. Número dieciocho.—Apartamento tipo A, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta tercera del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número seis de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 16, finca 5.712-A, inscripción 2.ª

19. Número diecinueve.—Apartamento tipo A, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta cuarta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número uno de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 19, finca 5.714-A, inscripción 2.ª

20. Número veinte.—Apartamento tipo B, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta cuarta del edificio.

Tiene idénticas superficies, distribución, linderos y cuota que el apartamento número dos de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 22, finca 5.716-A, inscripción 2.ª

21. Número veintiuno.—Apartamento tipo C, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta cuarta del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número tres de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 25, finca 5.718-A, inscripción 2.ª

22. Número veintidós.—Apartamento tipo C, que se sitúa a la derecha saliendo

Tiene una superficie total construida de ochenta metros veintidós decímetros cuadrados, y una superficie útil cubierta de cincuenta y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y descubierta de trece metros veinticinco decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza.

Linda: derecha entrando, el apartamento tipo F de la derecha saliendo del ascensor; izquierda, el apartamento tipo D, a la derecha saliendo también del ascensor; espalda zona común del solar o marítimo-terrestre y el apartamento tipo D a la derecha saliendo del ascensor, y frente, pasillo de distribución de apartamentos.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero y ocho centésimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 85, finca 5.758-A, inscripción 2.ª

42. Número cuarenta y dos.—Apartamento tipo D, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la octava planta del edificio, radicado sobre solar en los partidos de Lomas de Olmedo, Borondo y Cortijuelos, término de Benalmádena.

Tiene una superficie total construida de ciento veintidós metros setenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil cubierta de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y descubierta de veintiséis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza.

Linda: derecha entrando, el apartamento tipo E, a la derecha saliendo del ascensor, y pasillo de distribución de apartamentos; izquierda, zona común del solar; espalda, zona común del solar o marítimo-terrestre, y frente, zona de aparcamiento del solar, pasillo de distribución de apartamentos y el tipo E de la derecha saliendo del ascensor.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio y de distribución de beneficios y cargas, es de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 90, finca 5.760-A, inscripción 2.ª

43. Número cuarenta y tres.—Apartamento tipo D, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta novena del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número treinta y siete de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 91, finca 5.762-A, inscripción 2.ª

44. Número cuarenta y cuatro.—Apartamento tipo E, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta novena del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número treinta y ocho de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 94, finca 5.764-A, inscripción 2.ª

45. Número cuarenta y cinco.—Apartamento tipo F, que se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, en la planta novena del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número treinta y nueve de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 97, finca 5.766-A, inscripción 2.ª

46. Número cuarenta y seis.—Apartamento tipo F que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta novena del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cuarenta de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 100, finca 5.768-A, inscripción 2.ª

47. Número cuarenta y siete.—Apartamento tipo E, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta novena del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cuarenta y uno de la división horizontal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 103, finca 5.770-A, inscripción 2.ª

48. Número cuarenta y ocho.—Apartamento tipo D, que se sitúa a la derecha saliendo del ascensor, en la planta novena del edificio.

Tiene idénticas superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento número cuarenta y dos de la división horizontal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.139, libro 182, folio 106, finca 5.772-A, inscripción 2.ª

Distribución de hipoteca:

Cada uno de los apartamentos tipo A, números uno, seis siete, doce, trece, dieciocho, diecinueve, veinticuatro, veinticinco, treinta, treinta y uno y treinta y seis (fincas números 5.678-A, 5.688-A, 5.690-A, 5.700-A, 5.702-A, 5.712-A, 5.714-A, 5.724-A, 5.726-A, 5.736-A, 5.738-A y 5.748-A, respectivamente del Registro de la Propiedad) quedan respondiendo de cuatrocientas sesenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de noventa y dos mil pesetas para costas y gastos.

Cada uno de los apartamentos tipo B, C, E, F, números dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve, diez, once, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, veinte, veintinueve, veintidós, veintitrés veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete (fincas números 5.680-A, 5.682-A, 5.684-A, 5.686-A, 5.692-A, 5.694-A, 5.696-A, 5.698-A, 5.704-A, 5.706-A, 5.708-A, 5.710-A, 5.716-A, 5.718-A, 5.720-A, 5.722-A, 5.728-A, 5.730-A, 5.732-A, 5.734-A, 5.740-A, 5.742-A, 5.744-A, 5.746-A, 5.752-A, 5.754-A, 5.756-A, 5.758-A, 5.764-A, 5.766-A, 5.768-A y 5.770-A, respectivamente, del Registro de la Propiedad), quedan respondiendo de trescientas ochenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de setenta y siete mil pesetas para costas y gastos.

Y cada uno de los apartamentos tipo D, números treinta y siete, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y ocho (fincas números 5.750-A, 5.760-A, 5.762-A y 5.772-A, respectivamente, del Registro de la Propiedad), quedan respondiendo de quinientas cuarenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de ciento ochenta mil pesetas para costas y gastos.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, se expide en Madrid a 10 de julio de 1979.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—V.º B.º el Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones, Juan Manuel Sanz Bayón.—5.783-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en procedimiento sumario con el número 849 de 1979, promovido por el Procurador señor J. Ando-silla, en nombre de doña María Antonia Alvarez Alvarez, contra don Carlos, don

Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

«Finca número uno.—Piso o vivienda, bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 69, finca 90.159, inscripción segunda.

«Finca número dos.—Piso o vivienda, bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, bloque A-veinte de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 73, finca 90.161, inscripción segunda.

«Finca número tres.—Piso o vivienda primero derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una venta y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós, de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 77, finca 90.183, inscripción segunda.

«Finca número cuatro.—Piso o vivienda, primero izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy

calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-veinte de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 81, finca 90.165, inscripción segunda.

«Finca número cinco.—Piso o vivienda, segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez metros cinco centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 85, finca 90.167, inscripción segunda.

Finca número seis, digo siete.—Piso o vivienda, tercero derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 93, finca 90.171, inscripción segunda.

«Finca número nueve.—Piso o vivienda, cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada prin-

cipal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-veintidós de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.177, folio 101, finca 90.175, inscripción segunda.

«Finca número diez.—Piso o vivienda, cuarto izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-veintiuno de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-veinte de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.177, folio 105, finca 90.177, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, y cada una de ellas en la suma de 300.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.659-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 108 de 1979, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Inmobiliaria Se-

gui, S. A.», sobre reclamación de 15.415 pesetas de principal y 15.000 pesetas se calculan para intereses, gastos y costas, se notifica la existencia de dicho procedimiento a los nuevos propietarios de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que son don Antonio Luipáñez Quintero y su esposa, doña Josefa Fernández Burgos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que puedan intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas, siendo la finca de que se trata la siguiente:

«División número 3.—Vivienda número tres del edificio sito en Málaga, con la calle Blas de Lezo, sin número, en el partido de Santa Catalina, procedente de las Nazas del Campillo o de la Trinidad. Situada en planta primera. Superficie construida de 47 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de diversas habitaciones y servicios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 874, folio 212, finca número 20.019, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 28 de septiembre de 1979.—El Secretario.—8.985-C.

SAN SEBASTIAN

Por haberlo acordado así por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el expediente número 632-79, sobre declaración de fallecimiento, promovido por don Francisco Gálvez Echeverría, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad, Segundo Izpizua, número 2. 2.ª izquierda, en el que se hace constar:

Que don Francisco Gálvez Prieto nació en San Sebastián, barrio de Alza, el día 15 de julio de 1915. Estableció su domicilio en Irún, calle Uranzu, 20, 1.ª izquierda, ciudad en la que residió hasta el mes de septiembre de 1936. En mayo de 1936 se presentó como voluntario en el ejército, concretamente en el Regimiento de Ingenieros de Guarnición en San Sebastián. Debido a su condición de militar y al estallar la guerra civil española recorrió diversas ciudades del Estado, pasando por las Academias militares y obteniendo la graduación de Capitán. El 9 de diciembre de 1936 el señor Gálvez contrajo matrimonio civil en Madrid con doña Elvira Echeverría Longo. El final de la guerra la sorprendió en Madrid, ciudad en la que a finales de marzo de 1939 es hecho prisionero, perdiéndose desde entonces el paradero del mismo.

Y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente, expido el presente que firmo en San Sebastián a 20 de julio de 1979.—El Secretario.—3.280-D.

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 208-79, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Bautista Jáuregui Zubillaga, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ignacio Casares Elizalde, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

Vivienda izquierda del piso segundo del portal izquierdo de la casa construida sobre la parcela 9 de Isasondo. Tiene una extensión superficial de 63,19 metros cua-

drados, y los linderos de la finca sobre la que está construida son: Norte, plaza pública y carretera general Irún-Madrid; Sur, terrenos de don Félix Goiburú y río Oría; Este, terrenos de Félix Goiburú, y Oeste, con carretera de Madrid-Irún y herederos de Sarasola.

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1979.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—6.710-C.

Don Eduardo Rodríguez Cano, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 220-79, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Imaz Oyarbide, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ignacio Casares Elizalde, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda izquierda del piso primero de la casa izquierda, construida sobre el polígono 9 de Isasondo, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, balcón delantero y posterior, con una extensión de 63 metros 19 decímetros cuadrados, y los linderos de la finca son: Norte, con plaza pública y carretera general de Madrid-Irún; Sur, con terrenos de don Félix Goiburú, y por el Este, digo por Sur, con terrenos de don Félix Goiburú y río Oría; Este, con terrenos de don Félix Goiburú, y por el Oeste, con carretera Madrid-Irún y herederos de Sarasola.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que serán inferiores al valor de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de septiembre de 1979.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—6.711-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez Grau, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra «Sociedad Mercantil Talleres Mecánicos Sánchez, S. A.», en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana. Número dos. Nave número dos del edificio destinado a naves industriales, edificado sobre parte de la parcela número veintidós del plano de urbanización del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, de esta capital. La nave que se describe carece actualmente de distribución interior. Mide una superficie edificada de mil cincuenta metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con zona común de servicio, que la separa del resto de la parcela veintidós; por la derecha, al Este, con la nave número tres, de esta misma procedencia; por la izquierda, al Oeste, con la nave número uno, también de esta misma procedencia, y por el fondo, al Norte, con zona común que la separa de la parcela número veintitrés. Su cuota de participación en la comunidad es de treinta y tres enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4-1 de Sevilla al folio 10 vuelto del tomo 513, libro 487, finca 28.205.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de noviembre venidero, a las diez horas; sirviendo de tipo el precio de dos millones setecientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y necesitando los licitadores la consignación previa en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación, se expide el presente en Sevilla a 21 de septiembre de 1979.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—6.878-C.

TOLOSA

Don Antonio Gilmas Mococho, Juez de Distrito sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 164 del año 1979, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Construcciones Elga, S. A.», vecino de Tolosa, sobre reclamación de 58.600.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Terreno solar en el polígono 7 del plan de ordenación de Tolosa, y su calle Larramendi, que linda: Norte, finca que fue segregada; Sur, resto de finca y terreno de «Inmobiliaria Arramele, S. A.»; Este, finca de «Inmobiliaria Arramele, S. A.» y terreno y casas de Iturrioz, y Oeste, río Oría. Tiene 1.764 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pericial, que es el de 45.000.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Navarra, número 4, 1.º, el día 29 de noviembre, a las once horas.

Dado en Tolosa a 24 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gilmas Mococho.—El Secretario.—5.706-3.

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 303/79, sobre declaración de fallecimiento de Pedro Gutiérrez Martínez, nacido en Corconte el 14 de mayo de 1908, vecino que fue de Torrelavega, hijo de Victoriano y Juliana, casado con la promoviente Laurentina Martínez Martínez, desaparecido entre el 11 y el 12 de mayo de 1937, combatiendo con el Ejército Republicano, Batallón 120 del Ejército del Norte, en el frente del Castro de Barrio, en acción de guerra, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—6.437-C. y 2.ª 9-10-1979

VALMASEDA

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado de igual clase número 2 de los de Bilbao y por prórroga de jurisdicción de este de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Julián Berganza Are-

chavala, nacido en Gordejuela, el día 11 de junio de 1912, hijo de Saturnino y de María, y que ha desaparecido del domicilio familiar sito en el barrio de Ugarte, de Gordejuela, hacia mediados del año 1932, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia de su paradero, a instancia del Procurador don Manuel Martínez García, que actúa en nombre y representación de doña Josefa Berganza Basarrate, hermana de vínculo sencillo del presunto fallecido, atribuyéndose su muerte a partir del día 1 de junio de 1932.

Por resolución de esta fecha se acordó la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valmaseda a 24 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—Ante mí, el Secretario.—5.477-3, y 2.ª 9-10-1979

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ DUVAL, Nicolás; hijo de Enrique y de Aurora, natural de León, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Alfonso VIII, número 53, 2.ª, Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Burgos.—(2.668.)

MUÑOZ DELGADO, Agustín; hijo de Isaac y de Agustina, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), soltero, albañil, nacido el 20 de enero de 1952, estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 510 de 1979 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla.—(2.689.)

RODRIGUEZ MEDINA, Olegario Sebastián; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Hermigua (Gomera), nacido el 16 de noviembre de 1956, soltero, decorador, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barriada de Santa Clara, bloque 23, portal 9, número 10; procesado por robo; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Vigo.—(2.871.)

BRITO CABRERA, Antonio (a) «Chico-Bote»; natural de Las Palmas, nacido en 1935, hijo de Antonio y de Pilar, sin domicilio conocido, sin profesión determinada, y

AFONSO SANTANA, Juan Francisco; nacido en Las Palmas el día 11 de enero de 1943, hijo de Francisco y de Carmen, sin domicilio ni profesión conocidas; procesados en causa número 10 de 1976 por supuesto robo; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas.—(2.676.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Africa, nacido en Ceuta el

día 30 de mayo de 1958, carpintero, cuyo último domicilio conocido es en calle Progreso, número 183, 1.ª, de Valencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 201, en Ceuta.—(2.675.)

SEESAY, Alieu; hijo de Andalia y de Fotovgaye, natural de Gambia, nacido el 6 de junio de 1951, marinero, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 3 de 1978 por daños; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.605.)

MARTIN MORILLO, Juan; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Cádiz, soltero, marinero, nacido el 2 de septiembre de 1960, estatura 1,59 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba rala, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 377 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.604.)

ABDEL-LAH HADDU; Milud; hijo de Abdel-lah y de Haddú, natural de Melilla, con documento nacional de identidad número 45.273.144, domiciliado últimamente en Melilla, calle Cañada de la Muerte, c/ 7.ª, número 39, marinero pescador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.602.)

RODRIGO GARCIA, Jesús; natural de Valencia, casado, administrativo, de veinte años, estatura 1,70 metros, domiciliado en calle Pedro Aleixandre, 2, Valencia; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.601.)

SAAVEDRA MENENDEZ, Faustino; hijo de Faustino y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 18 de marzo de 1953, domiciliado últimamente en Juan Bravo, número 42, tercero derecha, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.600.)

MARTIN RACHAS, José; hijo de Angel y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 4 de septiembre de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.599.)

VICENS FARRERAS, Angel; de veintitrés años, casado, empleado, hijo de Santiago y de Leonor, natural y vecino de Gerona, avenida de Francia, 32, cuarto cuarta, con documento nacional de identidad número 40.281.893, estatura 1,77 metros; procesado en causa número 102 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.584.)

BLANQUER MARIN, Mariano; hijo de Mariano y de Luisa, natural de Albacete, soltero, camarero, de veinte años, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Benicorm, avenida de los Almendros, edificio Consulado; procesado en causa número 257 de 1979 por desertión y fraude; compa-

recerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Frigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.583.)

TRIGUEROS PEREZ, Antonio; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Sevilla, albañil, soltero, vecino de Alcalá de Guadaira (Sevilla), calle Malasmanas, 2; procesado en causa número 82 de 1979 por desertión.—(2.654);

DIAZ LOPEZ, Gabriel; hijo de Juan y de María, natural de Cádiz, pintor, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, vecino de Cádiz, calle Alfonso Aramburu, número 6; procesado en causa número 200 de 1978 por desertión y

GARCIA ORGUEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, ayudante forense, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales color azul, tiene cicatriz apéndice, vecino de La Coruña, avenida de los Mallos, número 79, 5.ª; procesado en causa número 83 de 1978 por desertión y fraude; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(2.656.)

RUIZ SUAREZ, Juan; hijo de Manuel y de Corina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años; procesado en causa número 77 de 1979 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas.—(2.657.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ RIBERA, Juan Antonio; natural de Torreperogil (Jaén), casado, jornalero, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Manuela, domiciliado últimamente en Almóines, calle Queipo de Llano, 5, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 66 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(2.582.)

CARMONA MORENO, Antonio, (a) «Rubio y Panas»; de treinta años, casado, del campo, natural de Guadix, vecino de Pedro Martínez, hijo de Miguel y de Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Pedro Martínez (Granada), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1979 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.580.)

FERNANDEZ TRIGUEROS, Justo; de veinte años, soltero, natural y vecino de Atarfe (Granada), hijo de Luis y de Francisca, cuyo último domicilio lo tuvo en Atarfe, calle Córdoba, 6, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 31 de 1979 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.579.)

TONELOTO, Pedro Alberto; de treinta y un años, soltero, comerciante, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Buenos Aires (República Argentina), vecino de Gijón, calle Premio Real, 10, 2.ª derecha; procesados en causa número 54 de 1977 del Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón por juegos ilícitos; comparecerán en el término de quince días ante la Audiencia Provincial de Oviedo.—(2.659.)

GONZALEZ DURAN, Fernando; de treinta y cinco años, casado, ferrayista, hijo de Antonio y de Salvadora, natural de Santa Marta de los Barros (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, travesía de Pinzón, número 4; procesado en causa número 71 de 1979-B por estafa y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.658.)